

QUILLOTA, 22 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4260 / VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°185/2019 de 12 de abril de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Abril de 2019, en que solicita se autorice la Devolución de \$24.177.- (veinticuatro mil ciento setenta y siete pesos) a nombre de JAVIERA ISABEL ZELAYA VARGAS, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], modalidad a pagar, mediante cheque a cobrar, por concepto de Licencia de Conducir, dado que la solicitante no se presenta a rendir exámenes;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001094 de 09 de abril de 2019 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por \$24.177.-;
- 4) Oficio Ord. N°167/2019 de 02 de Marzo de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefe de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria a nombre de Javiera Isabel Zelaya Vargas, por \$24.177.-;
- 5) Carta de Javiera Isabel Zelaya Vargas de 01 de abril de 2019 en que solicita la devolución de \$24.177.- por concepto de pago de solicitud de Licencia de Conducir, por no se presentará por problemas personales;
- 6) Fotocopia de Cédula de identidad de Javiera Isabel Zelaya Vargas, RUN [REDACTED];
- 7) Orden de Ingreso Municipal N°210792 por \$24.177.-;
- 8) La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de **\$24.177.- (veinticuatro mil ciento setenta y siete pesos)** a nombre de **JAVIERA ISABEL ZELAYA VARGAS**, Cédula de [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Quilota, 1919. [REDACTED]

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la modalidad a pagar, es mediante cheque a cobrar.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesada 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Tránsito 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-